

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia **C-620-04** de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SANTA BARBARA DE PINTO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: INSTITUCION GILMA ROYERO SOLANO	
<u>MESA 0</u>			
57,085,457	NORLEIMA DEL CARMEN ROYERO PEREZ Remanente	26,906,712	YANIDE JUDITH HERAZO RADA Remanente
1,128,329,913	GREISY PAOLA MARTINEZ LOBO Remanente	33,066,259	MARELYS CRISTINA JIMENEZ CASAS Remanente
85,040,222	FEDERICO GUILLERMO SINNING DIAZ Remanente	39,105,073	BENILDA ROSA FERNANDEZ ALFARO Remanente
33,197,855	AURA ELENA ABRIL NOVOA Remanente	33,069,696	LUCEYDI SINNING DEL CASTILLO Remanente
32,757,465	LEVIS JUDITH GUTIERREZ AGUILAR Remanente	26,906,677	LENYS ISABEL SINNING LOPEZ Remanente
9,139,213	LUIS EDUARDO LARIOS PAYARES Remanente		
<u>MESA 1</u>			
26,906,812	MARTA LUZ MARTINEZ LARIOS Presidente	73,158,388	JORGE HUMBERTO MARTINEZ ESPAÑA Vicepresid.
1,045,699,824	MARIA ANGELICA FERNANDEZ SINNING Vocal	1,128,329,634	CHAYANNE ANDRES SINNING AGUILAR Vocal
33,309,792	DELSY CANDELARIA VELASQUEZ MORENO Vocal	36,506,570	YESENIA MARIA GARIZAO MORENO Vocal
<u>MESA 2</u>			
26,906,768	LUZ MARINA LOBO PEREZ Presidente	77,184,734	MARCOS ANTONIO LARIOS BENAVIDES Vicepresid.
85,040,741	JOSE GREGORIO OSPINO GALVIS Vocal	1,193,548,240	NORELYS DE JESUS CHACON JIMENEZ Vocal
1,128,329,754	ISMAEL JOSE SINNING REYES Vocal	1,193,528,254	IVAN ANDRES GAMARRA CATALAN Vocal
<u>MESA 3</u>			
49,695,702	NELLY MERCEDES ROMERO IBARRA Presidente	36,505,839	YAMALYS ESTHER ROYERO PEREZ Vicepresid.
36,505,723	PATRICIA DEL CARMEN ANGULO SINNING Vocal	72,294,817	LUIS ALBERTO RAMIREZ ANDRADIS Vocal
1,128,324,803	BARBARA INES ACOSTA OROZCO Vocal	26,906,706	DANIT DEL CARMEN OSPINO CUDRIS Vocal
<u>MESA 4</u>			
9,139,600	JOSE LUIS JIMENEZ GUTIERREZ Presidente	1,128,324,592	JOHON HENRY MARTINEZ LARIOS Vicepresid.
36,506,053	AMAR EDITH PADILLA NAVARRO Vocal	26,901,917	DAMARIS SINNING PEÑALOZA Vocal
85,204,097	LUIS FERNANDO CUDRIS RIOS Vocal	1,007,052,809	ANGIE MARCELA JARABA OSORIO Vocal
<u>MESA 5</u>			
36,506,203	LUZ ADRIANA BETANCUR PEREZ Presidente	36,506,174	NIDIA DE JESUS BARLANOA OROZCO Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

33,204,418	ANA ISABEL ARIAS IBARRA Vocal	1,128,326,875	STEFANY VERA SOLANO Vocal
26,906,762	ALBA LUZ SINNING FIERRO Vocal	42,788,824	ROSIRIS ALFARO CRUZCO Vocal
<u>MESA 6</u>			
26,906,906	CARMEN BERENA DEL CASTILLO SINNING Presidente	85,203,286	JERIMBER JOSE BENAVIDES PINO Vicepresid.
32,850,949	ROSA ELVIRA HERAZO OROZCO Vocal	1,193,586,929	LAURA VANESA OROZCO ANDRADE Vocal
1,128,329,338	KEILA DEL CARMEN ANDRADE FLORES Vocal	33,308,159	ELCY JUDITH ESPAÑA OSPINO Vocal
<u>MESA 7</u>			
1,118,846,069	FERNANDO JOSÉ OROZCO PEREZ Presidente	26,906,773	CARMEN EDITH REYES ANGULO Vicepresid.
32,862,011	CARMEN CECILIA SINNING DEL CASTILLO Vocal	1,052,041,983	ROBERT FERNANDEZ CUDRIS Vocal
26,906,734	CARMEN EDITH JIMENEZ SINNING Vocal	1,128,329,905	MARIANA MARGARITA GUTIERREZ SINNING Vocal
<u>MESA 8</u>			
12,595,478	WILBERTO ADOLFO ORTIZ BATISTA Presidente	39,049,451	LUDMILLA MARIANA ROSSETE GARCIA Vicepresid.
85,040,911	JOSE CANDELARIO MORENO RODRIGUEZ Vocal	57,085,154	FRANCY PATRICIA RAMIREZ PACHECO Vocal
1,002,371,543	EZEQUIAS PALLARES LAGARES Vocal	1,128,326,489	MARIA ELENA RIVERA MARTINEZ Vocal
<u>MESA 9</u>			
33,202,072	MARIA LUCIA NAVARRO FONTALVO Presidente	85,203,294	NUMBERTO CARLOS LARIOS OROZCO Vicepresid.
1,128,328,023	LUIS ALBERTO TOSCANO SINNING Vocal	85,203,029	FEDERMAN RAMIREZ CUDRIS Vocal
30,825,557	MERCY JUDITH MARTINEZ CORTINA Vocal	33,199,299	MARTHA CECILIA PAYARES ARRIETA Vocal
<u>MESA 10</u>			
26,906,750	SEYLA MARINA BECERRA BENITEZ Presidente	1,128,324,683	ROMAIRO ALFARO ALFARO Vicepresid.
33,069,770	ESTHER MARIA MARTINEZ ARIZA Vocal	1,128,329,147	JOSE DAVID ACUÑA NAVARRO Vocal
1,124,041,342	VERONICA MARIA SINNING VERA Vocal	1,124,061,510	KAROL DAYANA CAAMAÑO PEÑALOZA Vocal
<u>MESA 11</u>			
26,901,908	ESTHER SUAREZ POLANCO Presidente	85,040,247	AURELIO ENRIQUE LARIOS GOMEZ Vicepresid.
1,007,777,680	JOSE DAVID RIVERA VILLEGAS Vocal	1,140,883,974	LUIS ANTONIO ANDRADE BATISTA Vocal
26,906,811	ROSARIO LEONOR PEREZ MEZA Vocal	36,506,259	ASLEIDA DE LA VEGA BADEL Vocal
<u>MESA 12</u>			
36,665,986	MONICA PATRICIA PEREZ MENDOZA Presidente	33,308,135	MARY STELLA SINNING GUERRERO Vicepresid.
1,054,700,111	ALBERTO JOSE CUDRIS DIAZ Vocal	33,067,588	SANDRA ISABEL CUDRIS ACUÑA Vocal
1,004,501,153	ESTEBANA LUNA GONZALEZ Vocal	1,128,328,714	MAIDA ROSA ROMERO GONZALEZ Vocal
<u>MESA 13</u>			
57,429,617	PATRICIA DE JESUS RUIZ SUAREZ Presidente	33,308,374	CARMEN LUCIA LOPEZ AGUILAR Vicepresid.
32,737,815	YUSMAIRA LUZ GUTIERREZ AGUILAR Vocal	57,085,210	LUZ NEIDIS PAYARES GARCIA Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

33,205,531 CANDELARIA DEL CARMEN CHACON LARIOS Vocal 1,007,052,937 JUAN FRANCISCO MARTINEZ RADA Vocal

MESA 14

9,144,575 OSCAR SINNING SUAREZ Presidente 36,505,683 ELBA MARINA SINNING RIOS Vicepresid.
45,767,685 NAYIRIS CANDELARIA MORENO ATENCIA Vocal 1,128,326,010 KELLYS MARGARITA MARTINEZ LC PEZ Vocal
85,040,304 LEONARDO GREGORIO PEÑALOZA CAPERA Vocal 1,085,228,075 NIRLAM DALLANA RIVERA CARPIO Vocal

MESA 15

33,208,288 AYNNE KATERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ Presidente 36,505,835 OLGA MARINA ANDRADE VERGARA Vicepresid.
26,906,788 SELMIRA GONZALEZ GARCIA Vocal 1,128,325,630 LUIS EDUARDO REQUENA YEPEZ Vocal
57,085,104 MARIA VICTORIA GARCIA GARIZADO Vocal 1,128,325,642 BEATRIZ ELENA RAMIREZ ANDRADE Vocal

MESA 16

9,140,359 EDGARDO JOSE ROMERO VIDES Presidente 26,906,810 LIDIS MARLENY GUTIERREZ AGUILAR Vicepresid.
1,193,536,314 JOSE DAVID ANGULO MEZA Vocal 57,085,216 JOSEFINA ROMERO IBARRA Vocal
1,128,327,261 CARMEN MARIA HIDALGO ORTIZ Vocal 1,052,943,407 NELVIS PAOLA RUIZ JIMENEZ Vocal

MESA 17

26,901,188 ENNA LUZ FERNANDEZ VERGARA Presidente 1,128,328,585 CESAR DAVID MEZA AYALA Vicepresid.
9,022,620 NESTOR RAFAEL HERAZO PEREIRA Vocal 1,082,372,556 ROSMIRA NAVARRO GAMARRA Vocal
36,505,896 MARINA ISABEL AYALA TORRES Vocal 1,052,989,065 OLGA GABRIELA PADILLA MORALES Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - CARRETAL

Dirección: INST EDU NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SEDE CARRETAL

MESA 0

1,085,224,724 CANDELARIO LUIS GARCIA PAYARES Remanente

MESA 1

19,774,527 AROLDI RUIZ GARCIA Presidente 45,550,465 SHIRLIS MARINEZ ARRIETA Vicepresid.
30,824,300 BETSABE OSPINO QUEVEDO Vocal 1,124,358,416 EUSTORGIO SEGUNDO ROBLES GARCIA Vocal
1,128,326,855 ORLIN MIGUEL RUIZ RADA Vocal 32,841,404 SENELIA LUCIA TOLOZA GARCIA Vocal

Zona: 99 Puesto: 10 - CIENEGUETA

Dirección: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RURAL DE CIENEGUETA

MESA 0

92,559,780 PIERRE PAOLO RAUL LAMBRAÑO PEREZ Remanente

MESA 1

33,340,088 INES LUCIA PARRA SALAZAR Presidente 73,239,886 CANDELARIO ALFONSO CARO SALCEDO Vicepresid.
36,506,541 MARTA ISABEL JIMENEZ CABALLERO Vocal 1,193,039,784 MAURIS PAOLA BADEL SALGADO Vocal
1,193,556,571 CAROLINA PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ Vocal 1,052,973,823 JOSE LUIS MEZA TERRAZA Vocal

Zona: 99 Puesto: 15 - CUNDINAMARCA

Dirección: INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

MESA 0

1,128,325,754 SANDRA MILENA MANOTAS JIMENEZ Remanente 26,906,770 FLORALBA MARGOTH LOPEZ Remanente

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA 1

33,067,119	DAMARIS BENAVIDES PINO	Presidente	8,797,830	ALBERTO MARIO PADILLA BARRIOS	Vicepresid.
26,901,799	LUCINA ELENA MARTINEZ LOPEZ	Vocal	1,128,324,277	MARY LUZ VILLEGA OSPINO	Vocal
1,128,330,015	KELLY PADILLA ARRIETA	Vocal	1,128,326,777	NELLYS MILENA MEDINA NAVARRO	Vocal

MESA 2

33,199,432	EDILMA ESTHER MARTINEZ LOPEZ	Presidente	1,103,102,232	JOSE RICARDO ACOSTA MARQUEZ	Vicepresid.
56,073,945	RUSMARY MOLINA MENDOZA	Vocal	1,081,925,157	KAREN ESTHER PORTO ALMENDRALES	Vocal
39,091,433	ISABEL MARIA SANEZ CAMPO	Vocal	1,052,700,716	ANA IRENE PEREZ FONTALVO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 30 - MONTELIBRIO

Dirección: I.E.D. CELINDA MEJIA LOPEZ

MESA 0

1,193,544,174 YERLIS CECILIA TOLOZA AYALA Remanente

MESA 1

1,128,327,487	JOSE DAVID SINNING MENDOZA	Presidente	1,140,876,070	KAREN DAYANNA APARICIO NAVA	Vicepresid.
33,067,071	NORMA ESTHER GAMARRA LARIOS	Vocal	57,085,315	YESENIA OROZCO MARTINEZ	Vocal
1,082,491,625	DANIELA ANDREA MORA QUEVEDO	Vocal	1,128,324,515	CARMEN ROSARIO SINNING MENDOZA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 41 - SAN PEDRO

Dirección: INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

MESA 0

9,137,507 JOSE EDGAR GUARNIZO MONROY Remanente 85,202,976 CARLOS ALBERTO PACHECO MARTINEZ Remanente

MESA 1

32,737,577	ALMA PIEDAD RAMIREZ GARCIA	Presidente	1,094,249,057	LIVIS DEL CARMEN CUDRIS PACHECO	Vicepresid.
3,876,674	FERNANDO JULIO JIMENEZ SILVA	Vocal	36,505,709	MARTA PATRICIA NAVARRO AREVALO	Vocal
73,242,128	ROIBER SAMIR ESPINOZA MANJARREZ	Vocal	33,066,150	MARIELA DEL ROSARIO ALFARO DIAZ	Vocal

MESA 2

85,040,248	LUIS MARIANO GUTIERREZ ABELLO	Presidente	9,021,539	ORLANDO FABIAN GUARNIZO CUDRIS	Vicepresid.
9,139,513	HECTOR FERNANDEZ ALFARO	Vocal	33,310,084	YELIS DEL CARMEN AGUILAR MACIAS	Vocal
39,105,075	ESMERALDA BELISA RAMIREZ GARCIA	Vocal	33,310,951	ROSA ANGELINA ALFARO DIAZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 80 - VELADERO

Dirección: INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

MESA 0

30,826,000 MERLIS DEL CARMEN MARTINEZ GOMEZ Remanente 39,105,077 ROSARIO MARTINEZ RAMIREZ Remanente

MESA 1

36,505,690	SANDRA YOJANA ORTIZ HERAZO	Presidente	1,048,292,424	DAVID ALEJANDRO ARTEL SERRANO	Vicepresid.
1,002,474,890	NORELSIS PAOLA SOLIS MARTINEZ	Vocal	1,128,324,015	LUIS DAVID ROMERO MARULANDA	Vocal
32,751,228	CECILIA DEL CARMEN MARTINEZ MADERO	Vocal	50,928,466	ERICA ROQUELINA ORTIZ RIOS	Vocal

MESA 2

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

12,631,325	YAMITH IVAN PABON PAZ Presidente	72,195,489	ANIBAL GUILLERMO AGUILAR ORTIZ vicepresid.
45,483,241	ALFADIS CECILIA RADA HERAZO Vocal	26,906,756	MARIA NAVADITH GUARNIZO CUDRIS Vocal
33,307,107	VILMA ESTHER PACHECO MARTINEZ Vocal	57,100,035	CELMIRA ESTHER RUIZ PEREZ Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.


ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SANTA BARBARA DE PINTO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



GREGORIO VIZCAINO RIQUETT
REGISTRADOR DE SANTA BARBARA DE PINTO
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL